

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE CONSTITUCIONES Y EL
REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, CONVOCA AL:
PADRÓN DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA ZACATLÁN, PUEBLA.
PERIODO DEL 15 DE ENERO 2018 A 15 OCTUBRE DE 2018.

CONSIDERACIONES GENERALES.

1.- Invariablemente cualquier trámite relacionado con el padrón de contratistas calificados, deberá de hacerse por escrito con firma autógrafa de quien tenga la representación legal o del propietario tratándose de personas físicas; proporcionando según su naturaleza jurídica y característica, la información y documentación que se les requiera.

2.- Deberá presentar la solicitud correspondiente, debidamente firmados por el representante legal o contribuyente en caso de persona física, así como la (s) declaratoria (s) del personal técnico.

Por lo que corresponde a la documentación que debe presentar para el trámite de inscripción, esta se deberá presentar en originales o copias certificadas a fin de facilitar su cotejo, y esta misma en forma digitalizada (escaneado) en formato JPG (resolución 200 ppp, salida de 256 colores (8bits) o en formato PDF en un CD, de acuerdo al orden establecido identificando el nombre de cada archivo correspondiente.

3.- Deberá señalar domicilio en el Estado de Puebla o manifestación expresa de establecerlo y mantenerlo en caso de obtener adjudicación para ejecutar obra pública o prestar servicios relacionados dentro del territorio del estado.

4.- Todo el personal que los interesados ostenten como profesionistas, deberá de ser acreditado con la cedula profesional expedida por la secretaria de Educación Pública.

Le recomendamos que de inconformidad con el art. 58 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, el paso para obtener la calificación en el padrón de contratistas es de 30 días a partir de la recepción de su solicitud y entrega de la documentación correspondiente, por lo que le sugerimos efectúe su trámite con la debida anticipación.

¿Cómo realizar el trámite para la calificación al Padrón de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad?

1.- El primer periodo de recepción de documentos para realizar el trámite de inscripción al padrón de contratistas y de laboratorios será del **15 de Enero al 15 de Febrero de 2018.**

2.- Presentar solicitud por escrito.

3.- Anexar a la solicitud los documentos correspondientes según sea el caso (inscripción) en el orden establecido, de lo contrario no se podrá realizar el trámite.

4.- El trámite deberá de realizarse directamente en las Oficinas de la Dirección de Obra Pública del Municipio de Zacatlán, Pué, planta alta del Palacio Municipal, ubicada en Calle Principal s/n col. Centro. El trámite será de manera personal por el interesado o persona legalmente autorizada, con su respectiva identificación, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs.

5.- Costo de servicio:

Inscripción al padrón de contratistas: **\$ 6,000.00 M.N.**

Inscripción al padrón de laboratorios: **\$ 4,000.00 M.N.**

Reinscripción al padrón de contratistas: **\$ 3,000.00 M.N.**

Reinscripción al padrón de laboratorios: **\$ 2,500.00 M.N.**

Documentación que se deberá anexar a la solicitud en caso de inscripción al padrón de contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad.

Orden establecido de presentación:

1.- Identificación oficial con fotografía del representante legal o propietario (archivo 1 Acrobat formato (PDF)).

2.- Acta de nacimiento y CURP en caso de tratarse de persona física. Se deberá de señalar domicilio en Estado de Puebla o manifestación expresa de establecerlo y mantenerlo, en caso de obtener adjudicación para ejecutar obra pública o presentar servicios relacionados dentro del territorio del Estado. (Archivo 2 Acrobat formato PDF).

3.- Comprobante domiciliario (último pago del impuesto predial o contrato y recibo de arrendamiento. (Archivo 3 Acrobat formato PDF).

4.- Acta constitutiva con sus reformas y adiciones, si se trata de persona moral. (Archivo 4 Acrobat formato PDF).

5.- Documentación donde se otorgue poderes o facultades al apoderado o representante legal, en caso de que estos no consten en el acta constitutiva. (Archivo 5 Acrobat formato PDF).

6.-Facturas de maquinaria y equipo de construcción. (Archivo 6 Acrobat formato PDF).

7.-Cédula profesional del personal técnico. (Archivo 7 Acrobat formato PDF).

8.- Constancia de acreditación como: Responsable de obra expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.

8.- Currículum de la persona moral o física en el que se mencione las obras llevadas a cabo con claves y descripción de la especialidad (catálogo de tipo de obra y servicios), soporte documental (contrato, acta de entrega-recepción y fianzas relacionadas con las especialidades que se solicitan. (Archivo 8 Acrobat formato PDF).

9.- Tratándose de especialidades relacionadas con laboratorios de Análisis o control de calidad, el solicitante deberá de demostrar contar con acreditación vigente expedida por una autoridad autorizada, en los términos de la ley federal sobre metrología o normalización, a través de la que se le reconozca la capacidad y competencia técnica y confiabilidad para la determinación del grado de cumplimiento de normas oficiales mexicanas.

Las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características aplicables. (Archivo 9 Acrobat formato PDF).

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE CONSTITUCIONES Y EL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, CONVOCA AL: PADRÓN DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA ZACATLÁN, PUEBLA. PERIODO DEL 15 DE ENERO 2018 A 15 OCTUBRE DE 2018.

- 10.- Cédula de identificación fiscal vigente. (Archivo 10 Acrobat formato PDF).
- 11.- Declaración anual del ISR del ejercicio inmediato anterior. (Archivo 11 Acrobat formato PDF).
- 12.- Estados financieros y relaciones analistas (con antigüedad no mayor a 30 días) debidamente firmados por el representante legal o propietario y con declaratoria expresa de Contador Público de estar formulados para efecto de tramitar la inscripción en el PADRON DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD. (Archivo 12 Acrobat formato PDF).
- 13.- Cédula profesional del Contador Público. (Archivo 13 Acrobat formato PDF).
- 14.- Último pago al IMSS, INFONAVIT y del impuesto sobre remuneraciones por erogaciones al trabajo personal. (Archivo 14 Acrobat formato PDF).
- 15.- Currículum y declaración del personal técnico en la que manifieste (n) estar capacitado (s) en la (s) especialidad (es) que solicita la empresa. (Archivo 15 Acrobat formato PDF).
- 16.- Constancia de no estar boletinado o impedido para contratarse, expedida por la Secretaria de Contraloría del Estado de Puebla.

Documentación que se deberá anexar a la solicitud en caso de ampliación de Especialidad.

Orden establecido de presentación:

- 1.- Cédula profesional del personal técnico. (Archivo 1 Acrobat formato PDF).
- 2.- Currículum y declaración del personal técnico en la que manifieste (n) estar capacitado (s) en la (s) especialidad (es) que solicita la empresa. (Archivo 2 Acrobat formato PDF).
- 3.- Descripción de obras llevadas a cabo por la empresa o por el personal técnico. Incluyendo las claves de especialidad, con soporte documental (contrato, acta de entrega recepción y fianzas relacionadas con las especialidades que se solicitan). (Archivo 3 Acrobat formato PDF).

Documentación que se deberá anexar a la solicitud en caso de modificación de datos.

Cualquier variación o cambio en la información y datos relacionados con los trámites anteriores, (modificaciones al acta constitutiva, cambio de domicilio fiscal, cambio de personal técnico, incremento o disminución de capital, maquinaria etc). Deberá de ser comunicada en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha en que el hecho ocurra, utilizando el recuadro de "modificación de datos" anexando la documentación que al caso específico corresponda (actas, comprobante domiciliario, cedula profesional, facturas de maquinaria y equipo, etc.).



ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
15 DE ENERO DE 2018.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
ZACATLÁN, PUE.
2014-2018


LIC. MARCOS FLORES MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.